

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1554 DE 1993

(agosto 9)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

Nota: Derogado por el Decreto 31 de 1995, artículo 5.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto 2119 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía:

Cant.

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Despacho del Ministro

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

08

Oficina de Planeación

1

Jefe de Oficina

2045

21

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

División de Programación y Coordinación Sectorial

1

Jefe de División

2040

17

1

Secretaria Ejecutiva

5040

11

Sección de Cooperación Técnica Internacional

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretario

5140

10

Sección de Programación Presupuestal

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Secretario

5140

10

2

Profesional Especializado

3010

09

Sección de Organización y Métodos

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Ayudante de Oficina

5155

05

División de Estudios Económicos

1

Jefe de División

2040

17

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Investigaciones Económico Mineras

1

Jefe de Sección

2075

11

2

Profesional Universitario

3020

05

1

Profesional Especializado

3010

09

Sección de Investigaciones Económicas Energéticas

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Profesional Especializado

3010

09

División de Sistemas de Información

1

Jefe de División

2040

17

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Información Minera Económica y Social

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Profesional Universitario

3020

06

2

Analista de Sistemas

4005

11

2

Técnico Administrativo

4065

09

1

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Documentación y Divulgación

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretarlo

5140

10

División de Control Cambiario y Fiscal

1

Jefe de División

2040

17

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Secretarío Ejecutivo

5040

11

Despacho del Secretario General

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

División de Personal

1

Programador de Sistemas

4060

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Sección de Evaluación Clasificación Registro y Control

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Bienestar y Adiestramiento

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

División Administrativa

1

Programador de Sistemas

4060

07

Sección de Materiales y Suministros

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Coordinador

5005

15

1

Técnico Administrativo

4065

07

Sección de Servicios Generales

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Dibujante

4095

08

4

Supervisor

5105

12

5

Operario Calificado

6000

09

5

Operario Calificado

6000

08

1

Operario Calificado

6000

07

2

Operario Calificado

6000

05

8

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Grupo de Archivo y Correspondencia

1

Jefe de Grupo

2085

04

Sección de Ejecución Presupuestal

1

Jefe de Sección

2075

11

2

Técnico en Presupuesto

4035

10

Sección de Tesorería

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Técnico en Presupuesto

4035

10

Dirección General de Hidrocarburos

1

Dibujante

4095

08

1

Archivista

4135

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

División de Combustible

1

Jefe de División

2040

17

1

Inspector

3025

02

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Secretario

5140

10

Sección de Combustibles Líquidos

1

Jefe de Sección

2075

11

Sección de Gas Propano

1

Jefe de Sección

2075

11

Sección de Redes de Distribución de Gas Natural

1

Jefe de Sección

2075

11

División de Conservación y Reservas

1

Jefe de División

2040

17

Sección de Ingeniería de Yacimientos

1

Jefe de Sección

2075

11

Sección de Ingeniería de Producción

1

Jefe de Sección

2075

11

División de Fiscalización de Hidrocarburos

1

Jefe de División

2040

17

Sección de Inspección y Control de Hidrocarburos e Inventario de Equipos

1

Jefe de Sección

2075

11

Inspección de Hidrocarburos de Tibú

1

Inspector

3025

02

1

Técnico Operativo

4080

09

Inspección de Hidrocarburos de Provincia

2

Técnico Operativo

4080

09

1

Visitador

5100

12

1

Operario Calificado

6000

08

Inspección de Hidrocarburos del Centro

1

Inspector

3025

02

Inspección de Hidrocarburos de Velásquez

1

Técnico Operativo

4080

09

2

Operario Calificado

6000

08

Inspección de Hidrocarburos de Orito

1

Visitador

5100

12

1

Operario Calificado

6000

08

Inspección de Hidrocarburos de Riohacha

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Visitador

5100

12

Inspección de Hidrocarburos de Neiva

1

Profesional Universitario

3020

05

Inspección de Hidrocarburos de Yopal

1

Operario Calificado

6000

08

Inspección de Hidrocarburos de Arauca

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Visitador

5100

12

Sección de Liquidación

1

Jefe de Sección

2075

11

División de Exploración y Contratos

1

Jefe de División

2040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Fotogrametrista

4050

07

Sección de Geología y Geofísica

1

Jefe de Sección

2075

11

Dirección General de Minas

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Dibujante

4095

08

División de Seguridad e Higiene Minería

1

Jefe de División

2040

17

Sección de Normas y Control

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Secretario

5140

10

Sección de Protección del Medio Ambiente

1

Jefe de Sección

2075

11

División de Fiscalización de Minas

1

Jefe de División

2040

17

1

Auxiliar Administrativos

5120

11

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Sección de Inspección y vigilancia

1

Jefe de Sección

2075

11

6

Inspector

3025

06

5

Visitador

5100

12

1

Secretario

5140

08

Sección de Regalías e Impuestos

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Coordinador

5005

21

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Sección de Control e Interventoría

1

Jefe de Sección

2075

11

División de Ingeniería y Proyectos

1

Jefe de División

2040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Sección de Estudios de Ingeniería

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Fotogrametrista

4050

07

1

Secretario

5140

10

2

Operario Calificado

6000

08

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

Sección de Evaluación de Proyectos

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Secretario

5140

10

Sección de Sistemas e Información Minera

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Coordinador

5005

20

3

Programador de Sistemas

4060

09

División de Asistencia Técnica y Fomento Minero

1

Jefe de División

2040

17

Sección Regional Minera de Ibagué

1

Jefe de Sección

2075

12

1

Asistente Administrativo

4140

15

1

Programador de Sistemas

4060

07

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

4

Celador

6020

06

1

Pagador

5045

11

1

Almacenista

5080

11

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera

1

Jefe de Grupo

2085

05

1

Operario Calificado

6000

07

1

Ayudante

6025

05

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia

1

Jefe de Grupo

2085

05

2

Operario Calificado

6000

05

2

Ayudante

6025

05

Sección Regional Minera de Bucaramanga

1

Jefe de Sección

2075

12

1

Asistente Administrativo

4140

15

1

Programador de Sistemas

4060

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

4

Celador

6020

06

1

Pagador

5045

11

1

Almacenista

5080

11

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera

1

Jefe de Grupo

2085

05

1

Conductor Mecánico

6010

06

1

Dibujante

4095

05

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia

1

Jefe de Grupo

2085

05

2

Ayudante

6025

05

Sección Regional Minera de Bucaramanga

1

Jefe de Sección

2075

12

1

Asistente Administrativo

4140

15

1

Programador de Sistemas

4060

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

4

Celador

6020

06

1

Pagador

5045

11

1

Almacenista

5080

11

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera

1

Jefe de Grupo

2085

05

1

Conductor Mecánico

6010

06

1

Dibujante

4095

05

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia

1

Jefe de Grupo

2085

05

2

Ayudante

6025

35

Sección Regional Minera de Medellín

1

Jefe de Sección

2075

12

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

4

Celador

6020

06

1

Pagador

5045

11

1

Almacenista

5080

11

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera

1

Jefe de Grupo

2085

05

1

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Operario Calificado

6000

05

1

Dibujante

4095

05

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia

1

Jefe de Grupo

2085

05

4

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

Operario Calificado

6000

07

2

Operario Calificado

6000

05

3

Ayudante

6025

05

Sección Regional Minera de Pasto

1

Asistente Administrativo

4140

15

4

Celador

6020

06

1

Jefe de Sección

2075

12

1

Pagador

5045

11

1

Almacenista

5080

11

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera

1

Jefe de Grupo

2085

05

1

Conductor Mecánico

6010

06

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia

1

Jefe de Grupo

2085

05

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

Auxiliar de Técnico

4110

03

4

Ayudante

6025

05

2

Ayudante

6025

03

Sección Regional Minera de Quibdó

1

Jefe de Sección

2075

12

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

4

Celador

6020

06

1

Pagador

5045

11

1

Almacenista

5080

11

Grupo de Asistencia Técnica y Seguridad Minera

1

Jefe de Grupo

2085

05

1

Operario Calificado

6000

07

Grupo de Beneficio de Minerales y Metalurgia

1

Jefe de Grupo

2085

05

Dirección General de Asuntos Legales

1

Director General de Ministerio

0100

10

1

Ayudante de Oficina

5155

07

División Legal de Minas

1

Secretario

5140

10

Sección de Licencias Exploración y Explotación

1

Jefe de Sección

2075

11

6

Profesional Universitario

3020

06

3

Secretario

5140

10

Sección de Secretaría Jurídica

1

Jefe de Sección

2075

11

2

Profesional Universitario

3020

06

1

Programador de Sistemas

4080

07

3

Secretario

5140

10

Sección de Contratos Mineros

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Ayudante de Oficina

5155

07

Dirección General de Energía Eléctrica y Fuentes No Convencionales

1

Ayudante de Oficina

5155

05

División de Energía Eléctrica

1

Jefe División

2040

17

Sección de Estudios Financieros y Tarifarios

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Secretario

5140

08

Sección de Estudios Técnicos

1

Jefe de Sección

2075

11

1

Secretario

5140

08

Sección de Electrificación Rural

1

Jefe de Sección

2075

11

División de Fuentes No Convencionales

1

Jefe de División

2040

17

Artículo 2 Adóptase la siguiente planta de personal del Ministerio de Minas y Energía así:

Cant.

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Despacho del Ministro

1

Ministro

0005

1

Asesor

1020

08

2

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

5230

22

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

14

1

Técnico Administrativo

4065

11

3

Conductor Mecánico

6010

10

Despacho del Viceministro

1

Viceministro

0020

1

Profesional Especializado

3010

16

1

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

21

1

Ejecutivo

5040

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

13

1

Conductor Mecánico

6010

09

Planta Global

1

Secretario General del Ministerio

0035

20

3

Técnico del Ministerio

0100

16

5

Subdirector Técnico del Ministerio

0150

08

1

Asesor

1020

06

3

Asesor

1020

01

7

Jefe de División

2040

20

6

Jefe de División

2040

17

2

Jefe de Oficina

2045

24

53

Profesional Especializado

3010

16

30

Profesional Especializado

3010

13

45

Profesional Especializado

3010

10

14

Profesional Universitario

3020

08

20

Profesional Universitario

3020

07

8

Profesional Universitario

3020

06

2

Fotogrametrista

4050

09

2

Técnico Administrativo

4065

11

3

Técnico Administrativo

4065

09

6

Técnico Administrativo

4065

08

10

Técnico Operativo

4080

11

6

Topógrafo

4105

08

6

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Asistente Administrativo

4140

16

3

Asistente Administrativo

4140

14

4

Secretario Ejecutivo

5040

17

22

Secretario Ejecutivo

5040

15

47

Secretario Ejecutivo

5040

13

5

Auxiliar Administrativo

5120

20

2

Auxiliar Administrativo

5120

18

13

Auxiliar Administrativo

512D

13

12

Auxiliar Administrativo

5120

11

8

Auxiliar Administrativo

5120

09

7

Ayudante de. Oficina

5155

09

3

Operario Calificado

6000

09

10

Operario Calificado

6000

08

29

Conductor Mecánico

6010

08

3

Auxiliar de Servicios Generales

6035

08

24

Auxiliar de Servicios Generales

6035

06

Unidades Administrativas Especiales Planta Globalizada

3

Experto de Comisión Reguladora

0090

2

Director General de Unidad Administrativa

0155

'20

3

Asesor

1020

08

2

Profesional Especializado

3010

18

5

Profesional Especializado

3010

16

3

Secretario ejecutivo

5040

17

4

Técnico Administrativo

4065

11

5

Conductor Mecánico

6010

08

4

Auxiliar Servicios Generales

6035

06

Artículo 3º Tienen derecho a recibir las bonificaciones e indemnizaciones de que trata el

Título VI del Decreto 2119 del 29 de diciembre de 1992, únicamente los funcionarios que desempeñan los cargos que fueron suprimidos en el artículo 1º del presente Decreto y que no sean incorporados a la nueva planta. Los funcionarios de libre nombramiento y remoción no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización o bonificación.

Artículo 4º Los funcionarios que sean incorporados como consecuencia de la reestructuración del Ministerio de Minas y Energía, devengarán el salario que les correspondía en la anterior planta de personal, hasta el día que tomen posesión del cargo de la nueva planta que se adopta en el artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 5º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 1524 del 14 de junio de 1991 y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 9 de agosto de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ. El Ministro de Minas y Energía, GUIDO NULE AMIN. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, CARLOS HUMBERTO ISAZA.

Guardar Decreto en Favoritos 0